

DOCUMENTO PREPARATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA TEMÁTICO

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AUTORIDADES LOCALES

2014-2020

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Hay que subrayar que las negociaciones del ICD sobre la participación de los legisladores en la programación están todavía en curso con el Parlamento Europeo y el Consejo; por consiguiente, esta nota y los documentos adjuntos no pueden dar por sentados sus resultados, en especial en lo relativo a los objetivos y prioridades concretos de cada programa fijados en las regulaciones en sí o en futuros actos delegados. La Comisión ha propuesto, asimismo, entablar un diálogo estratégico con el Parlamento Europeo gracias al cual éste podrá ejercer un control político ex ante de los objetivos, las prioridades y las asignaciones que se incluyan en los programas indicativos multianuales antes de que se adopten.

Información de contexto

El nuevo programa Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales es el sucesor del programa temático Actores no Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo (2007-2013), actualmente en curso.

El nuevo programa abarca el período 2014-2020. Los objetivos y los resultados esperados se detallarán en el llamado Programa Indicativo Plurianual (PIP). En esta nota se recoge una primera propuesta de prioridades para el período 2014-2017. La base legal del nuevo programa será la regulación del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD). En diciembre de 2011 la Comisión Europea adoptó una propuesta para la nueva regulación del ICD para 2014-2020 que estipula que los programas temáticos “deben añadir valor” y “complementar actuaciones financiadas en el marco de los programas geográficos”.

Las negociaciones del ICD sobre la implicación de los legisladores en la programación siguen en curso con el Parlamento Europeo y el Consejo. El contenido de este documento deberá adaptarse a los resultados de dichas negociaciones, en especial en lo relativo a los objetivos y las prioridades que hay que fijar en el texto definitivo del ICD y, en caso de que se acuerde durante las negociaciones legislativas, en el acto delegado aplicable y el diálogo estratégico subsiguiente con el Parlamento Europeo.

Contexto político general

El apoyo a las OSC y las AL, así como su participación, para alcanzar objetivos acordados internacionalmente y la eficacia del desarrollo se considera una orientación política básica de la UE.

La comunicación sobre el Programa para el Cambio (octubre de 2011, conclusiones del Consejo de mayo de 2012)¹ expone un planteamiento más estratégico de la UE para reducir la pobreza. Aporta la dirección política para la cooperación al desarrollo de la UE proponiendo que se concentre en torno a dos pilares: i) los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza, y ii) el crecimiento sostenible e integrador para el desarrollo humano. Basándose en los resultados del diálogo estructurado sobre la participación de las organizaciones de la

¹ El Programa para el Cambio (2011): <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0637:FIN:ES:PDF>; conclusiones del Consejo (2012): http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/130243.pdf.

sociedad civil (OSC) y las autoridades locales (AL) en la cooperación al desarrollo de la UE,² el Programa para el Cambio reconoce a ambas como actores clave en sus dos pilares y reclama que se refuercen los “vínculos con las organizaciones sociales, los interlocutores sociales y las autoridades locales, mediante un diálogo periódico y siguiendo las mejores prácticas” y que se apoye “la aparición de una sociedad civil local que pueda contribuir eficazmente al diálogo con las autoridades públicas y supervisar su labor”. También subraya el valor de las colaboraciones multilaterales que impliquen a los actores públicos, a la sociedad civil, al sector privado y a las comunidades locales.

La importancia de las actuaciones de la sociedad civil en los sistemas de rendición de cuentas también se subraya en la comunicación “Perspectiva futura del apoyo presupuestario de la UE a terceros países” (octubre de 2011; conclusiones del Consejo, mayo de 2012), donde se propone facilitar el papel de supervisión de las OSC y su participación en los procesos presupuestarios, en especial en países donde la UE ofrece apoyo presupuestario.

La reciente comunicación “Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores”, adoptada en septiembre de 2012 y respaldada por el Consejo de la UE en octubre de ese año, recomienda un compromiso mayor y más estratégico de la UE con las OSC de los países en desarrollo, de la ampliación y vecinos, con especial atención en las organizaciones de la sociedad civil locales. Una sociedad civil con poder se valora como un componente crucial de todo sistema democrático y como un activo en sí mismo. Reconociendo la importancia de las relaciones constructivas entre los Estados y las OSC, la comunicación plantea tres prioridades para la UE:

1. Redoblar los esfuerzos destinados a promover un entorno favorable a las OSC en los países socios.
2. Fomentar una participación significativa y estructurada en los procesos políticos y de programación para reforzar la gobernanza y la rendición de cuentas en todos los niveles.
3. Aumentar la capacidad de las OSC locales para desempeñar con más eficacia su papel de actores del desarrollo independientes.

También esboza un nuevo planteamiento para respaldar a las OSC de cara a la promoción del crecimiento sostenible e integrador y de la prestación de servicios. En cuanto a este último punto, subraya la necesidad de construir sistemas de calidad, sostenibles en el tiempo, con una clara división del trabajo entre las autoridades públicas y otros participantes para evitar las duplicaciones, las estructuras paralelas y las coincidencias.

La comunicación “Capacitación de las autoridades locales en los países socios en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados del desarrollo”, adoptada por la CE el 15 de mayo de 2013, sirve de orientación para el apoyo de la UE a las autoridades locales de los países socios, a partir del principio de subsidiariedad. Por formar parte de la estructura del Estado más próxima a los ciudadanos, ostentan responsabilidades institucionales especiales para el fomento de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible localmente, en particular en lo relativo a los procesos de descentralización. Se prestará especial atención a dar poder a las AL y las asociaciones de AL en los niveles nacional, continental e internacional, para permitirles responder a las demandas de los ciudadanos y redistribuir más equitativamente los beneficios socioeconómicos a nivel local.

Asimismo, el documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización (DEAR, por sus siglas en inglés), de 2012,³ evalúa las experiencias y las políticas en ese campo en Europa y valora las contribuciones de la DEAR para mejorar entre los ciudadanos europeos el conocimiento, la capacidad y la participación crítica en asuntos de desarrollo, derechos humanos, responsabilidad social, igualdad de género y solidaridad global. La DEAR se considera esencial para una política de desarrollo de la UE ambiciosa y representa una parte integral de la asistencia al desarrollo de la UE.

Este programa temático supone un elemento esencial para respaldar progresivamente planteamientos multilaterales y colaboraciones inclusivas para el desarrollo dirigidos a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, reconociendo el valor de las contribuciones de los distintos participantes.

² El diálogo estructurado (marzo 2010-mayo 2011) fue un proceso multilateral de consulta, reflexión y balance. Al llegar a su fin, los participantes (representantes de las OSC, las AL, la Comisión Europea, los Estados Miembros, el Parlamento Europeo y las Delegaciones de la UE) acordaron una declaración final. Más información: http://ec.europa.eu/europeaid/who/partners/civil-society/structured-dialogue_en.htm.

³ Basado en el diálogo estructurado, la iniciativa de apoyo a la DEAR y estudios relacionados: <https://webgate.ec.europa.eu/fpfs/mwikis/aidco/index.php/DEAR: Educación para el desarrollo y sensibilización>.

La ambición de este programa es ofrecer una estrategia coherente que beneficie tanto a las OSC como a las AL como socios y actores complementarios. El programa, que aprovecha su naturaleza diferenciada y sus funciones específicas, buscará promover sistemáticamente colaboraciones y sinergias.

ACTUACIONES PRECEDENTES

El predecesor de este programa, el programa temático Actores no Estatales (ANE)⁴ y Autoridades Locales en el Desarrollo (2007- 2013), aplicado actualmente en el nivel nacional, regional y global, ha sido un instrumento clave para canalizar el apoyo de la UE a la sociedad civil y las autoridades locales, en particular en los países socios. Ha integrado innovaciones importantes, entre ellas la ampliación de los criterios de idoneidad para permitir el acceso de las organizaciones de los países socios a la financiación (antes de 2007 estaba limitada a las europeas). Otros canales clave para respaldar a las OSC y las AL han sido los instrumentos geográficos (programas bilaterales y regionales), así como otros instrumentos y programas temáticos (el IEDDH, el IFS, otros programas temáticos en el marco del ICD o el Instrumento para la Sociedad Civil para la región de la PEV).

LECCIONES APRENDIDAS

El programa incorporará lecciones y mejores prácticas surgidas de la aplicación de varios proyectos de apoyo, así como de evaluaciones y valoraciones⁵ de la implicación de las OSC y las AL en la cooperación al desarrollo de la CE (por ejemplo, el mencionado diálogo estructurado). Son las siguientes:

- *Ir más allá del modelo tradicional de las OSC como simples proveedoras de servicios* para reconocer su labor para dar poder a las poblaciones, promover la inclusión y fomentar la gobernanza y la rendición de cuentas, más allá de la aplicación de proyectos y la prestación de servicios.
- *Formular el apoyo a la prestación de servicios* para construir sistemas sostenibles que eviten la creación de estructuras paralelas, que obstaculicen los servicios públicos o se superpongan a ellos, en función del contexto del país. Las colaboraciones multilaterales y los proyectos innovadores de colaboración entre autoridades públicas, incluidas las AL, y proveedores no estatales pueden aportar valor añadido en cuanto a impacto y sostenibilidad, así como eficacia.
- En ese mismo sentido, *evitar la fragmentación y la duplicación mediante la coordinación y el diálogo.*
- Definir mejor el ámbito de los programas de apoyo con el fin de ser más estratégicos y mejorar el impacto de las actuaciones.

Los resultados de la evaluación final del programa ANE-AL 2007-2013 (en curso) aportarán más material a la formulación y la puesta en práctica del nuevo programa. Esa evaluación valorará el rendimiento y el impacto globales de las intervenciones financiadas y del programa en su conjunto, e identificará las lecciones clave aprendidas a partir de la programación, la gestión y el apoyo prestado en el marco del programa.

PRINCIPALES RETOS PARA LAS OSC Y LAS AL

El programa temático abordará una serie de retos cruciales que se esbozan a continuación. A pesar del creciente reconocimiento de las OSC y las AL como socias del desarrollo, siguen enfrentándose a importantes restricciones que dificultan su capacidad de contribuir eficazmente al desarrollo, la gobernanza y la reducción de la pobreza.

⁴ En este contexto, los términos ANE y OSC pueden considerarse equivalentes.

⁵ Véase: Tribunal de Cuentas Europeo (2009), “The Commission’s management of non-state actors’ involvement in EC development cooperation”, informe especial número cuatro: <http://eca.europa.eu/portal/pls/portal/docs/1/8038812.PDF>. Particip (2008), “Evaluation of EC aid delivery through CSOs”: http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/evaluation_reports/2008/1259_docs_en.htm. Floridi, M. y Sanz Corella, B. (2009), “Capitalisation study on capacity-building support programmes for NSAs under the 9th EDF”: http://ec.europa.eu/europeaid/what/civil-society/documents/final_rep_capit_study_en.pdf. David McCormick, Yves Rambaud y Paola Minoia (2009), “NSA & LA thematic programme mid-term review”: <http://ec.europa.eu/development/how/consultation/index.cfm?action=viewcons&id=4886>.

En primer lugar, y ante todo, la capacidad de las OSC y las AL de contribuir al desarrollo depende del contexto en que operen (de su “entorno propicio”). Ambas necesitan una serie de garantías que avalen los derechos y las oportunidades de operar, actuar y proceder. La ausencia de condiciones propicias suele limitar su capacidad para abordar los retos del desarrollo y dar una respuesta.

En conjunto, puede considerarse que los limitadores de capacidad son un importante reto transversal al que deben enfrentarse las OSC y las AL y que afecta a su capacidad de funcionar eficazmente en sus distintos campos de actuación. Es especialmente cierto en la esfera de los procesos de gobernanza (sobre todo en el diálogo político). Los procesos integradores de elaboración de políticas son ejercicios complejos y con frecuencia delicados, nuevos para muchos países. Ante todo requieren voluntad política y liderazgo, mecanismos estructurados adecuadamente, espacios para la interacción y las normas de funcionamiento, aptitudes concretas y capacidad y competencia analíticas, por parte tanto de las OSC como de las autoridades públicas. De no existir lo anterior, el impacto de la participación de las OSC y las AL en el diálogo político sería muy limitado.

Ambos actores tienen ante sí retos con respecto a su propia gobernanza y su rendición de cuentas, lo que puede obstaculizar claramente su eficacia. En algunos casos las OSC y las AL no pueden influir significativamente en políticas y presupuestos, y pueden tener problemas para garantizar su sensibilidad ante las prioridades de las poblaciones. La información necesaria no siempre está disponible, y si lo está es posible que no tengan capacidad para analizarla, para hacer una aportación basada en la evidencia y negociar. Esas limitaciones existen en el nivel nacional, pero también en foros políticos regionales y mundiales.

En entornos más amplios, las redes de OSC y AL están contribuyendo cada vez más a diálogos y áreas regionales y mundiales. Con ello se encuentran con una serie de retos, entre ellos dificultades para establecer vínculos con el trabajo en el nivel del país y para garantizar una presentación eficaz y real de sus miembros locales con vistas a llevar sus opiniones y sus experiencias a los debates regionales y globales.

PRINCIPALES ÁREAS DE PRIORIDAD PARA EL PROGRAMA TEMÁTICO OSC-AL (2014-2020)

Los objetivos de este programa, dentro del marco del objetivo global de alivio de la pobreza del ICD (borrador), serán mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas mediante una elaboración de políticas integradora al dar poder a los ciudadanos y las poblaciones con la expresión y la estructuración de sus demandas colectivas, a fin de contribuir a luchar contra la injusticia y la desigualdad. El programa buscará también contribuir a la mejora de las oportunidades de sustento para las poblaciones, para que puedan participar de un crecimiento económico a largo plazo que sea justo, (medioambientalmente) sostenible e integrador, y beneficiarse de él.

El programa respaldará actuaciones destinadas a permitir que las OSC y las AL respondan a las necesidades de las poblaciones y participen en una elaboración de políticas integradora en distintos niveles. Se centrará en el refuerzo de las OSC y las AL como actores al servicio de los ciudadanos y la población en general.

Sin dejar de respetar el carácter específico y la diversidad de los actores, el programa pretende promover su coordinación, la coherencia de las actuaciones y las sinergias. De hecho, se prestará especial atención a la promoción de formas innovadoras de interacción entre las OSC y las AL en los procesos públicos y locales de elaboración de políticas, con vistas a la coproducción de resultados de desarrollo y gobernanza.

El programa respaldará actuaciones iniciadas y puestas en práctica directamente por las OSC y las AL. También respaldará intervenciones de otros actores destinadas a reforzar a las OSC y las AL con respecto a los objetivos generales del programa.

Se persiguen tres prioridades:

1. Concentrarse en el nivel nacional: fomentar las contribuciones de las OSC y las AL a los procesos de gobernanza y desarrollo.

Se ofrecerá apoyo para:

I. Fomentar la contribución de las OSC a los procesos de gobernanza y desarrollo como:

- a. actores de la gobernanza y la rendición de cuentas,
- b. socios en la promoción del desarrollo social, y
- c. participantes clave en la promoción del crecimiento sostenible e integrador.

II. Fomentar la contribución de las AL a los procesos de gobernanza y desarrollo como:

- a. actores de la gobernanza local y creadores de espacio público local, y
- b. prestadores de servicios públicos, entre ellos servicios sociales, y promotores del crecimiento sostenible e integrador en el nivel local.

III. Probar actuaciones piloto de promoción del desarrollo local mediante un planteamiento territorial y multilateral.

3. Reforzar las redes de OSC y AL regionales y mundiales.

4. Desarrollar y respaldar las iniciativas de educación para el desarrollo y de sensibilización, para incrementar la conciencia de los ciudadanos sobre temas de desarrollo y su movilización.

COBERTURA

El programa respaldará a actores procedentes de todos los países en desarrollo, incluidos los que ya no se benefician de la asistencia al desarrollo bilateral de la UE (los llamados “países graduados”). En los países que sí se benefician de la cooperación bilateral, las actuaciones podrán respaldarse tanto dentro como fuera de los sectores de la cooperación donde se concentre la asistencia de los programas geográficos. Para garantizar la eficacia y la eficiencia de la asistencia en general, el programa debería complementar las actuaciones financiadas por los programas geográficos de la UE (con fondos bilaterales y regionales). También complementará otros programas e instrumentos que beneficien a la sociedad civil o a las autoridades locales, en concreto los Instrumentos Europeos para la Democracia y los Derechos Humanos, el Programa Temático sobre Bienes Públicos y Retos Mundiales, el Instrumento de Estabilidad, el Instrumento de Colaboración, el Instrumento Europeo de Vecindad, el Programa Panafricano y proyectos respaldados por la cooperación regional o bilateral.

Prioridad 1 Concentración en el nivel nacional: fomento de la contribución de las OSC y las AL a los procesos de gobernanza y desarrollo.

El programa prestará especial atención a:

- *Abordar los vacíos de capacidad* mediante un planteamiento flexible y basado en la demanda que acometa distintas necesidades.
- *Respaldar el refuerzo y la estructuración* de las OSC y las AL en redes y alianzas sectoriales/temáticas, nacionales y transnacionales.
- *Respaldar planteamientos multilaterales y probar colaboraciones innovadoras* que faciliten sinergias óptimas y la utilización de la experiencia y las capacidades de los distintos participantes.
- *Fomentar una coordinación eficaz*, en particular en el nivel nacional, para evitar la duplicación, la fragmentación y la ineficacia de las actuaciones, en especial en lo relativo a la prestación de servicios a las poblaciones.
- *Respaldar colaboraciones genuinas y equitativas* entre actores europeos y de los países socios.

Se prestará atención a la promoción de un *entorno propicio* para que las OSC y las AL operen en sus roles y áreas de implicación respectivos. Cuando las condiciones sean adecuadas, y de forma complementaria a otros

instrumentos y programas, este programa podría contribuir a abordar vacíos, mejorar la comprensión y las capacidades, y supervisar el progreso de los distintos componentes de un entorno propicio para las OSC y las AL, incluidas las dimensiones legal, reguladora y operativa.

El reforzamiento de los actores locales es el núcleo del programa. Se prestará especial atención a las actuaciones de las OSC locales y se harán esfuerzos para facilitar el acceso a la financiación y la inversión en desarrollo de capacidad. Sin embargo, podrá ofrecerse apoyo a OSC y AL europeas, individualmente o en redes, cuando su experiencia añada valor, con la condición de que su actuación responda a una demanda local y a necesidades identificadas localmente e incluya apoyo a socios locales (p. ej., mediante mentores, apoyo de iguales, promoción conjunta y respaldo financiero directo).

Teniendo en cuenta la diversidad de actores de la sociedad civil, la diferenciación del apoyo a las ONG, los socios sociales, las cooperativas, las cámaras de comercio, las fundaciones, las organizaciones comunitarias o de base, etcétera, se hace especialmente recomendable, lo mismo que respaldar su estructuración.

Hojas de ruta de la UE para la colaboración con las OSC

Las intervenciones de este programa con respecto a las OSC se integrarán progresivamente en las hojas de ruta nacionales de la UE para la colaboración con las OSC. Como se señalaba en la comunicación “Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible” (COM(2012) 492) y en las conclusiones del Consejo relacionadas con ella, la UE y los Estados miembros deben redactar hojas de ruta nacionales para activar y garantizar el diálogo estructurado y la cooperación estratégica, mejorar el impacto, la previsibilidad y la visibilidad de las actuaciones de la UE, y garantizar la coherencia y la sinergia en los distintos sectores abarcados por las relaciones exteriores de la UE. Esas hojas de ruta deberán también fomentar la coordinación y la puesta en común de mejores prácticas con los Estados miembros y otros actores internacionales, entre otros motivos para simplificar y armonizar los requisitos de financiación. Las Delegaciones de la UE deberían coordinar el proceso localmente.

A continuación se señalan los objetivos concretos de cada objetivo estratégico.

1.1.a: Las OSC en la gobernanza y la rendición de cuentas

Reforzar la gobernanza y la rendición de cuenta nacional es esencial para mejorar los resultados del desarrollo. La voz y las actuaciones de las OSC como supervisores, promotores, socios en el diálogo político nacional y local y proveedores de información y experiencia (p. ej., mediante grupos de reflexión e institutos de investigación) puede fomentar la transparencia, el conocimiento público y la participación. De ese modo, las OSC pueden desempeñar un papel decisivo en la mejora de la calidad y la eficacia de las políticas públicas y promover la gestión justa de los recursos públicos. Junto con organismos institucionales como parlamentos y tribunales de cuentas, las OSC pueden contribuir a garantizar que los recursos públicos se utilicen con eficacia y eficiencia y los presupuestos reflejen las necesidades y las prioridades de la gente.

El programa pretende apoyar a las OSC para que pidan cuentas a las autoridades públicas en todos los niveles, con vistas, en última instancia, a dar poder a los ciudadanos. Se prestará especial atención a la preparación de la experiencia y la capacidad necesarias para las OSC a fin de colaborar con las autoridades públicas a largo plazo, entre otros en temas muy técnicos como los asuntos presupuestarios.

Se dedicará una consideración particular a la capacidad de las OSC para contribuir positivamente a una mejora de la transparencia y la rendición de cuentas en el marco de los distintos proyectos de apoyo presupuestario de la UE.

El programa respaldará iniciativas que promuevan la mejora de la gobernanza y la rendición de cuentas en el nivel nacional y con las autoridades públicas, como análisis presupuestarios independientes, seguimiento del gasto, supervisión de la aplicación de políticas y leyes, iniciativas anticorrupción, pactos de integridad, elaboración participativa de presupuestos, auditorías participativas, supervisión de licitaciones y acceso público a la legislación sobre información. Se prestará atención especial a la creación de capacidad, a la investigación y la difusión de conocimiento, al establecimiento de redes y su estructuración, y a las oportunidades de ejercer el papel de mentor para las OSC.

Las plataformas nacionales de OSC pueden desempeñar un papel importante en ese sentido, por tener más potencial para tener impacto en el trabajo político, favorecer una representación más amplia de los intereses y las posiciones y poder beneficiarse de una amplia variedad de capacidades, experiencias y conocimientos.

1.1.b: Actuaciones de las OSC para fomentar el desarrollo social

El programa buscará respaldar las actuaciones de las OSC dirigidas a fomentar el desarrollo social mediante la mejora del acceso de las poblaciones a los servicios sociales (de los que deben beneficiarse más).

En la esfera de los sectores sociales (sanidad, educación, higiene, protección social, etcétera) es especialmente importante construir sinergias y complementariedad con las actuaciones dirigidas por las autoridades públicas, ya que la organización de la prestación de los servicios sociales es principalmente responsabilidad del Estado (en el nivel central o sub-nacional).

Por regla general, la aplicación de ese componente del programa requerirá una fuerte coordinación entre las OSC y las autoridades públicas para evitar la duplicación, el solapamiento y los sistemas paralelos, así como las intervenciones ineficaces e insostenibles. Todas las iniciativas realizadas por las OSC deberán tener lugar según una lógica de “creación de institución”, en particular cuando las instituciones públicas sean débiles o carezcan de recursos, o ambas cosas. Se anima a que las iniciativas respaldadas incluyan la movilización de la comunidad y el desarrollo de capacidad, con el fin de permitir a la población objetivo adquirir mayor conocimiento y capacidad de influencia en las causas subyacentes de los retos que afronta al acceder a los servicios. El objetivo es favorecer y estimular una demanda de servicios sociales por parte de la población a la que las autoridades públicas deberían poder responder, a largo plazo, reforzando su “rendición de cuentas descendente” hacia los ciudadanos.

El programa respaldará actuaciones de las OSC encaminadas a mejorar el acceso de la población a los servicios sociales de calidad (de los que deben beneficiarse más), en especial:

- *La prueba de innovaciones y la mejora de la sensibilidad de las políticas sociales antes las necesidades de la población*, mediante la promoción y la participación en el diálogo político en los sectores sociales. Con ese objetivo, se respaldarán las campañas de promoción, la creación de capacidad, la investigación y la difusión de conocimiento, el establecimiento de redes y su estructuración, las oportunidades de ejercer el papel de mentor para las OSC, etcétera.
- *La contribución a la mejora de la calidad del servicio* colaborando con la labor política y estimulando la demanda informada y las iniciativas de rendición de cuentas social, incluida la utilización de tecnología informática y de comunicaciones.
- *La mejora de la capacidad para participar en colaboraciones multilaterales*, dentro de acuerdos organizativos sólidos alcanzados con las autoridades públicas (incluidos proyectos de subcontratación en los que las autoridades públicas compartan determinadas funciones y tareas con las OSC y el sector privado, etcétera).
- *El refuerzo de la prestación de servicios* donde las autoridades públicas hayan limitado la capacidad o los recursos necesarios para ofrecer servicios eficazmente a las poblaciones sin acceso a los servicios sociales, o con acceso limitado, incluidos los grupos desfavorecidos o marginados. Se aplicará en los países menos desarrollados y en los de rentas bajas, en los Estados frágiles y en las situaciones de crisis. En los países de rentas medias, sólo en casos debidamente justificados, podría respaldarse la provisión directa de servicios por parte de las OSC para garantizar que las poblaciones desfavorecidas y fuera de los sectores predominantes de la sociedad se beneficien de los servicios sociales.

Al respaldar las actuaciones anteriores deberá prestarse especial atención a garantizar que las iniciativas financiadas por este programa añadan en efecto valor y complementen el apoyo ofrecido con actuaciones bilaterales, temáticas y regionales en los mismos sectores.

1.1.c: Contribución de las OSC a la promoción del crecimiento sostenible e integrador

Este componente del programa pretende mejorar las vidas de poblaciones necesitadas, en particular los grupos vulnerables, mediante iniciativas de las OSC. Las distintas organizaciones, como cooperativas, asociaciones de agricultores, cámaras de comercio, ONG o agentes sociales como sindicatos, organizaciones medioambientales y

demás, tienen papeles propios que desempeñar en el terreno económico, al implicarse en distintos niveles en iniciativas socio-económicas (a menudo innovadoras), combinando el reforzamiento de la capacidad económica de los beneficiarios con ambiciones de desarrollo social y/o de sostenibilidad a largo plazo.

El programa respaldará las actuaciones de las OSC encaminadas a promover el avance en los siguientes campos:

Integración. El crecimiento integrador se caracteriza porque la gente tiene capacidad para participar en la creación de riqueza y empleo y beneficiarse de ella. Se requiere la creación de trabajo en condiciones adecuadas y de oportunidades de generación de ingresos en los sectores productivo y generador de ingresos, en especial para las poblaciones vulnerables (p. ej., en la agricultura y el desarrollo rural). El nivel de integración depende de la distribución de los ingresos y de las oportunidades de empleo, pero también de los papeles destinados a los géneros y de otros factores.

Sostenibilidad. El desarrollo no es sostenible si daña el medio ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales y aumenta la exposición o la vulnerabilidad a los desastres naturales. El crecimiento sólo puede ser sostenible a largo plazo cuando no daña el medio ambiente con el tiempo y evita el agotamiento de los recursos naturales. Por consiguiente, la promoción de economías más verdes, de políticas urbanas integradoras y sostenibles, de la gestión sostenible de los recursos naturales (incluida la gestión de la tierra) y del acceso a ellos es de una importancia crucial.

El programa podrá respaldar actuaciones de las OSC encaminadas a promover el crecimiento sostenible e integrador como, por ejemplo:

- *Estimular la innovación en políticas y mejorar la receptividad de las políticas económicas ante las necesidades de las poblaciones*, mediante la promoción y la participación en el diálogo político en sectores relevantes. Con ese objetivo, se respaldarán las campañas de promoción, la creación de capacidad, la investigación y la difusión de conocimiento, el establecimiento de redes y su estructuración, las oportunidades de ejercer el papel de mentor para las OSC, etcétera.
- *Mejorar la capacidad de participación en colaboraciones multilaterales* con el sector privado y las autoridades públicas. Con ese objetivo, se respaldarán la mejora de las capacidades, la investigación y la difusión de conocimiento, la promoción, el establecimiento de redes y su estructuración, las oportunidades de ejercer el papel de mentor para las OSC, etcétera.
- *Apoyar las iniciativas socio-económicas* encaminadas a la creación de riqueza y trabajo, dirigidas a poblaciones con pocas oportunidades de recibir poder económico.
- *Reforzar la prestación de servicios* para las actividades productivas y el acceso a los recursos productivos (p. ej., apoyo empresarial, acceso al mercado, oportunidades de integración de la economía informal o microcréditos) para las poblaciones con poco acceso a esos medios de mejora de su sustento.
- *Contribuir a la mejora de las prácticas empresariales y la calidad de los servicios económicos* destacando la gobernanza y la responsabilidad social corporativa mediante la estimulación de una demanda informada y la estructuración de mecanismos de retroalimentación, en concreto utilizando tecnología informática y de comunicaciones.

En todos los casos se anima a que las iniciativas respaldadas incluyan desarrollo de capacidad y movilización de la comunidad, a fin de permitir que la población objetivo de las iniciativas tenga una mejor comprensión y una mayor capacidad de abordar los retos que afronta para mejorar su sustento.

Objetivo estratégico 1.2: Fomentar la contribución de las AL a los procesos de gobernanza y desarrollo

Los planteamientos descendentes han revelado sus limitaciones a la hora de fomentar un desarrollo sostenible y equitativo para beneficio de todas las poblaciones y territorios, destacando la necesidad de fomentar la contribución de las AL a los procesos de desarrollo. En función del contexto del país, las AL son órganos políticos representativos con un mandato definido legalmente para garantizar la prestación de servicios públicos y promover la actividad económica. En ese contexto, los gobiernos nacionales también tienen cada vez más en cuenta el conocimiento y las aportaciones locales al definir las políticas públicas (mediante procesos deliberativos locales) y confían la aplicación de esas políticas a actores locales, en particular cuando se inician procesos de descentralización. Como instituciones públicas, las AL tienen una responsabilidad especial para

garantizar que el desarrollo beneficie a todo el mundo en sus localidades, por un lado garantizando una prestación más eficiente, equitativa y responsable de los servicios básicos y por el otro contribuyendo a la construcción de instituciones democráticas. Las AL también tienen un papel importante que desempeñar en la promoción y la coordinación del desarrollo global del territorio del que son responsables, con la participación de todos los demás actores locales relevantes.

1.2.1: Las AL como actores de la gobernanza locales y creadoras de espacio público local

Con frecuencia el concepto de “gobernanza local” va asociado a toda una serie de resultados positivos, como la prestación de servicios eficaz, la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades locales, la seguridad y la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones local.

La devolución de responsabilidades y recursos a las AL es una condición necesaria, pero no suficiente. Hay que prestar más atención al desarrollo de capacidad para el gobierno local. Son de especial importancia los factores sistémicos, más allá de los legales y reguladores, relacionados con la estructura de las relaciones entre lo local y lo central.

Con la introducción de la descentralización, las AL y las comunidades se implican más en un sistema más amplio de relaciones intergubernamentales. La descentralización implica la transferencia de toda una serie de poderes (toma de decisiones, incremento de los ingresos, etcétera), responsabilidades (prestación de servicios) y recursos (financieros, humanos y administrativos) de los niveles superiores de los sistemas políticos (gobiernos centrales) a las autoridades de nivel inferior, en un contexto más general de reformas del sector público. Puede dar poder a las AL y situarlas en un papel de desarrollo más amplio, más crítico y más proactivo.

La descentralización tiene como objetivo mejorar la prestación de servicios públicos e incrementar la participación de los ciudadanos en los procesos de elaboración de políticas. De hecho, la gobernanza a nivel local es especialmente importante, ya que ahí es donde las poblaciones locales pueden verificar de forma directa la aplicación de políticas y presupuestos. En consecuencia, las AL son un punto de entrada particularmente importante para la participación en los procesos políticos.

El programa respaldará actuaciones encaminadas a reforzar la rendición de cuentas de las AL, incluidas su capacidad de autogobierno y su responsabilidad como instituciones públicas, frente a sus propios ciudadanos y frente a otros niveles de gobierno, incluyendo los organismos electos (parlamento nacional y consejos locales) y los organismos auditores independientes, locales o nacionales. En particular, apoyará actuaciones que promuevan la aplicación eficaz de los presupuestos, con un seguimiento de los ingresos y los gastos públicos y de la educación presupuestaria, la accesibilidad de la información presupuestaria y los procesos de toma de decisiones ante los ciudadanos (entre otras vías mediante el presupuesto participativo).

En particular, el programa respaldará la capacidad de las AL de vincular los presupuestos con las prioridades de las poblaciones y de garantizar recursos que se utilicen eficazmente en beneficio de las poblaciones locales. Se prestará especial atención al apoyo al aumento de la experiencia y la capacidad necesarias por parte de las AL para relacionarse con las autoridades nacionales, entre otros en asuntos muy técnicos, trabajo político, negociación y coordinación, de acuerdo con sus competencias concretas.

En los países en los que estén en curso reformas descentralizadoras, el programa podrá respaldar el proceso de definición y establecimiento de nuevos mandatos para las AL en cuanto a toma de decisiones, prestación de servicios públicos o sensibilización en el nivel local.

El programa también podría respaldar la estructuración de asociaciones nacionales de AL (AAL), y el establecimiento de redes, la figura del mentor y el hermanamiento entre las AL y las AAL en el nivel nacional, así como con las AL y las AAL de los países socios⁶ y de Europa. La creación de capacidad y la transferencia de experiencia relevante por parte de las AL y las AAL europeas puede tener un efecto multiplicador importante. La cooperación descentralizada por parte de las AL de la UE ofrece una oportunidad de reforzar capacidades y aptitudes específicas de las AL, al aportar diversos recursos (gestión, herramientas, experiencia técnica, equipamiento, etcétera) así como asistencia financiera.

⁶ Países elegibles de acuerdo con los artículos 1(1)(b) y 8 del borrador del ICD.

1.2.b: Fortalecer la capacidad de las AL para prestar servicios públicos eficazmente, entre ellos servicios sociales, y promover el crecimiento sostenible e integrador en el nivel local

En muchos países las AL tienen el mandato legal de prestar servicios a sus ciudadanos. Sin embargo, con frecuencia carecen de la capacidad necesaria para ofrecer servicios públicos de calidad eficazmente, incluidos servicios sociales básicos, y promover el crecimiento sostenible e integrador. En función del marco institucional del país y de su nivel de descentralización, las AL pueden ser de importancia capital para garantizar el acceso a servicios básicos de calidad, en especial para grupos marginados. Pueden prestar servicios directamente o movilizar a participantes relevantes para garantizar la prestación. Ahí puede incluirse la promoción de colaboraciones entre lo público y lo privado y entre lo público y la sociedad civil para la prestación de servicios.

Las AL también tienen que desempeñar un papel en el fomento de un crecimiento más integrador. Pueden tomar medidas apropiadas en el marco de sus competencias para estimular la economía local, reforzar sus vínculos con el mercado nacional o promover el espíritu emprendedor (p. ej., con asesoramiento y orientación). También pueden movilizar a distintos actores para realizar esfuerzos conjuntos de cara a un crecimiento sostenible e integrador.

Este programa respaldará actuaciones para reforzar la capacidad de las AL de aplicar eficazmente leyes y políticas según su mandato y garantizar que se les destinen suficientes recursos para llevar a cabo las funciones que les han sido encomendadas. También se promoverá una mejor articulación entre los procesos de elaboración de políticas nacionales y locales, con el fin de fomentar la contribución de las AL (incluidas las AAL) al diseño de políticas y planes nacionales/sectoriales por parte de los gobiernos centrales o a la negociación de prioridades para la cooperación con socios de desarrollo.

El programa también respaldará actuaciones encaminadas a reforzar la capacidad de las AAL en el nivel nacional para ofrecer asesoramiento e intercambio de experiencias a sus miembros en ese sentido y contribuir al diálogo político.

El programa podría promover asimismo el aprovechamiento de la experiencia adquirida por las AL europeas en la prestación de servicios y la entrega de mercancías y en la promoción del crecimiento en el nivel local, mediante un planteamiento de igual a igual y el intercambio de experiencias con las AL y las AAL de los países socios, a iniciativa de éstas. Con ello pueden abarcarse varios campos de competencia legal (desarrollo económico, sectores sanitario y social, registros territoriales y civiles, adaptación al cambio climático, gestión de la urbanización, etcétera).

Las iniciativas respaldadas según este objetivo concreto deberán incluir el desarrollo de capacidad y la movilización comunitaria, con el fin de permitir a los ciudadanos locales adquirir una mayor comprensión y capacidad de influencia en el trabajo de las AL para prestar servicios o promover el desarrollo local.

Objetivo estratégico 1.3: Un planteamiento territorial para promover el desarrollo local y la cohesión social

El planteamiento territorial del desarrollo puede definirse como un proceso dinámico, ascendente y a largo plazo adaptado a características y resultados territoriales concretos, entre ellos la concreción local de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para lograr una buena gobernanza y un crecimiento sostenible e integrador en el nivel local. La cooperación entre los encargados de la toma de decisiones y otros participantes, uno de los requisitos del desarrollo sostenible, puede ser más sencilla de facilitar en el nivel de un territorio concreto.

Las AL, junto con colaboraciones multilaterales locales, participan en ese proceso definiendo estrategias que integran políticas sectoriales para responder a retos de desarrollo territoriales que requieren cambios estructurales, en coordinación con el sector público central y en sintonía con los objetivos de desarrollo nacionales.

En consonancia con la atención que presta el Programa para el Cambio al crecimiento sostenible e integrador para el desarrollo humano, este objetivo estratégico pretende fomentar los planteamientos territoriales del desarrollo, incluidos los procesos de desarrollo local multilaterales, con la participación de las AL, las OSC y otros actores locales relevantes.

1.3.a: Probar actuaciones piloto de promoción del desarrollo local a través de un planteamiento territorial

Por consiguiente, el programa dirigirá procesos de desarrollo local multilaterales con el fin de estimular y promover la concertación y la coordinación de distintos participantes sociales y económicos en una zona geográfica concreta, incluidas las AL, las OSC, el sector privado y otros participantes, para formular y aplicar políticas y estrategias de desarrollo en un territorio determinado.

Lo que se pretende es reunir a distintos encargados de la toma de decisiones, instituciones locales y otros actores para definir conjuntamente las prioridades y estrategias del desarrollo y ponerlas en práctica más eficazmente. El programa también promoverá, cuando sea relevante, la implicación de las autoridades públicas nacionales en la definición de las prioridades locales del desarrollo y facilitará, en su caso, la adaptación de las políticas nacionales a las necesidades locales. Ese planteamiento puede integrar políticas sectoriales nacionales en distintos niveles territoriales (condados, distritos, provincias, regiones, etcétera).

Asimismo, el programa respaldará planes locales para la gestión sostenible de las áreas rurales que deberán tener en cuenta los vínculos económicos y sociales entre los centros urbanos y las comunidades rurales, con vistas a reducir las disparidades entre las distintas partes del territorio en cuestión.

El programa también apoyará iniciativas encaminadas al fomento de la cohesión social, de los vínculos que aglutinan y unen a la gente en una sociedad determinada. La cohesión social es la capacidad que tiene una sociedad para garantizar el bienestar de todos sus miembros,⁷ pero no se trata sólo de combatir la exclusión social, la polarización y a pobreza: también hay que fomentar la solidaridad, la comprensión, la confianza, la tolerancia y el diálogo entre los distintos sectores de la población.

En concreto, el programa respaldará iniciativas encaminadas a mejorar la integración y la participación en la sociedad de, por ejemplo, los jóvenes y los ancianos, y la promoción de la solidaridad entre generaciones. También podrá darse apoyo a actuaciones que respalden la integración de minorías étnicas e inmigrantes, en particular en países donde la multiculturalidad se perciba como una amenaza a las identidades tradicionales, y la gente con minusvalías, cuyas necesidades concretas tienen que abordarse para lograr su integración completa en la vida social. El objetivo general de estas actividades sería gestionar la diversidad para que sea una fuente de enriquecimiento mutuo, más que un factor de división y conflicto. Todas las iniciativas deberán tener una perspectiva de género integrada.

El diseño de actuaciones piloto respaldadas por programas aprovechará las experiencias de éxito existentes tanto en la UE como en los países socios.

Prioridad 2

Refuerzo de las redes de OSC y AL regionales y mundiales

En las últimas décadas se ha producido un incremento sustancial de redes y plataformas regionales, internacionales y mundiales de OSC y también de AL. Cada vez contribuyen más a la formulación y la supervisión de políticas y acuerdos en toda una serie de áreas de la agenda internacional sobre temas tan diversos como la sanidad, el comercio, los derechos humanos, la migración, la justicia mundial, el cambio climático y la eficacia de la ayuda. Gracias a la rápida evolución de las tecnologías informáticas y de comunicaciones, y con el ejemplo de las estructuras de gobernanza transnacional emergentes, distintos actores de todo el mundo están desplegando sus contactos más allá de las fronteras nacionales. Desempeñan un papel crucial en la vinculación de las preocupaciones y las prioridades locales, a menudo debidas a retos mundiales como el cambio climático, con los debates regionales y mundiales, por ejemplo en el nivel de la UE.

Con la mirada puesta en fomentar las contribuciones de las OSC y las AL al desarrollo y el pensamiento políticos, incluido lo relacionado con el marco post-ODM, esta prioridad pretende reforzar las alianzas transnacionales, así como las iniciativas de diálogo, intercambio, establecimiento de redes y difusión de buenas

⁷ Definición tomada de "A new strategy for social cohesion", Consejo de Europa (2004): http://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/RevisedStrategy_en.pdf.

prácticas. El programa tendrá especialmente en cuenta el papel de las redes de OSC y AL con respecto a los debates políticos en el nivel europeo, promoviendo diálogos estructurados entre las redes de OSC y AL, la UE y otras instituciones y en caso necesario con vinculaciones a las prioridades de la coherencia política para el desarrollo (CPD).

Objetivo estratégico 2.1: Reforzar las redes de OSC y AL regionales y mundiales, en especial para el diálogo sobre temas de desarrollo

El programa pretende reforzar las redes, plataformas y alianzas transnacionales, regionales y mundiales de OSC y AL, en especial para fomentar sus participaciones eficaces en los diálogos internacionales sobre temas de desarrollo. Esos diálogos pueden tener lugar en foros existentes o futuros y estructuras de gobernanza mundiales, o reflejarlos. Se prestará especial atención a los diálogos en el nivel europeo.

El programa se centrará en la capacidad de las redes y plataformas de OSC y AL de países europeos y socios⁸ para contribuir eficazmente a los diálogos políticos sobre temas relacionados con el desarrollo en los niveles regional (incluida la UE) y mundial. Se prestará particular atención a i) el refuerzo de su representatividad y sus capacidades para vincular eficazmente las realidades locales con los debates regionales y mundiales, y ii) el apoyo a sus iniciativas de establecimiento de redes, que les permitirán aunar esfuerzos y ser socios estratégicos de legisladores clave.

El programa también pretende reforzar las redes de OSC y AL europeas, incluida su capacidad de construir alianzas transnacionales, coordinar y colaborar, y contribuir activamente a los procesos políticos de desarrollo de la UE. Las OSC y las AL europeas desempeñan sin duda un papel importante en la promoción del establecimiento de redes y la coordinación en distintos niveles, y en la vinculación de sus socios locales con redes mundiales y en última instancia con debates políticos mundiales.

Prioridad 3

Iniciativas de educación para el desarrollo y sensibilización para incrementar la conciencia de los ciudadanos sobre temas de desarrollo y su movilización

Las actividades de la DEAR pretenden sensibilizar a los ciudadanos y desarrollar su comprensión crítica del mundo interdependiente, de su papel y su responsabilidad con respecto a una sociedad globalizada, así como apoyar su participación activa en los intentos internacionales de erradicar la pobreza y promover la justicia, los derechos humanos y la democracia, la responsabilidad social, la igualdad de géneros y un desarrollo socio-económico sostenible en los países socios.

Como componente integral de este programa, la estrategia de la UE dentro de la DEAR busca respaldar iniciativas promovidas por distintos tipos de instituciones públicas, centros educativos y de investigación, medios de comunicación sin ánimo de lucro y organizaciones de la sociedad civil internacionales, nacionales y locales.

El programa fomentará el papel promotor de los ciudadanos respecto a las autoridades en el nivel local, nacional, europeo e internacional, lo que debe permitirles participar en el discurso público y responder a él, y pedir más responsabilidad a las autoridades públicas por sus políticas de cooperación al desarrollo, incluidos temas vinculados con la CPD.

En un mundo cada vez más globalizado, el concepto de responsabilidad compartida y sensibilización ya no se limita a Europa. Aunque el programa se ocupa principalmente de la sensibilización sobre el desarrollo de los ciudadanos de la UE, así como de los países en vías de adhesión o candidatos, realizar actividades de la DEAR fuera de Europa se considera un campo de intervención prometedor y enriquecedor, mediante la introducción de perspectivas no europeas. El programa alentará el intercambio, el establecimiento de redes y la colaboración entre los actores de la DEAR de la UE, los países en vías de adhesión y los candidatos, por un lado, y los actores

⁸ Según lo definido en los artículos 1(1)(b) y 8 del borrador del ICD.

del desarrollo de países de rentas medias o en vías de desarrollo, por el otro. Por consiguiente, también promoverá y respaldará las iniciativas de educación para el desarrollo y sensibilización que promuevan la solidaridad global entre los ciudadanos de la UE y de países en vías de desarrollo o de rentas medias, y tratará de desarrollar un sentido común de responsabilidad global para el desarrollo.

Los principios rectores serán garantizar el valor añadido y la complementariedad con las políticas y programas de la DEAR de los Estados miembros, respaldando principalmente iniciativas con una clara dimensión paneuropea, y vincular las iniciativas respaldadas con los temas principales debatidos en el nivel europeo e internacional (post-ODM, ODS...) e identificar un número creciente pero limitado de sectores de prioridad.

La divulgación de experiencias es especialmente importante en el área de la DEAR, por lo que el programa respaldará el aprovechamiento y el intercambio de las mejores prácticas disponibles para crear capacidad de otros participantes en este campo. También apoyará la creación de capacidad y el establecimiento de redes entre los Estados miembros, los participantes en la DEAR y la UE.

En ese sentido se perseguirán dos objetivos estratégicos.

Objetivo estratégico 3.1: Sensibilizar y movilizar al público sobre los temas de desarrollo a escala europea

La sensibilización estimulará la comprensión pública de un tema de desarrollo, y la empatía con él, desde la perspectiva de comunidades con las que el público europeo quizá no esté familiarizado. Una mejor comprensión debería conducir entonces a un refuerzo del apoyo al desarrollo y a una mayor movilización del respaldo público a acciones contra la pobreza y a favor de relaciones más equitativas entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo. En consecuencia pueden ponerse en marcha avances positivos, como la promoción del cambio político o modificaciones de los hábitos de consumo.

Con el fin de mejorar el impacto de las actuaciones se hará una selección de temas de desarrollo de ámbito mundial y el programa respaldará iniciativas promovidas por los participantes y centradas en las información de medios sin ánimo de lucro y las campañas de promoción, entre otros mediante redes sociales, proyectos de promoción específicos para sensibilizar a los ciudadanos sobre temas concretos de desarrollo, derechos humanos y democracia, justicia social, asuntos de género, incluida la coherencia política para el desarrollo, etcétera.

Objetivo estratégico 3.2: Promover la educación para el desarrollo

La educación para el desarrollo contribuirá a que el tema se aborde sistemáticamente en los sistemas educativos, por ejemplo mediante su inclusión en los planes de estudios o en la formación del profesorado, o trabajando directamente en sectores educativos formales o informales. Se prestará atención a la creación de herramientas e indicadores concebidos para medir el impacto de los programas de educación para el desarrollo y sensibilización.

¿Qué se entiende por OSC?

La UE considera que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) incluyen todas las estructuras no estatales y sin ánimo de lucro, no partidistas y no violentas mediante las cuales la gente se organiza para perseguir objetivos e ideales comunes, ya sean políticos, culturales, sociales o económicos. Abarcan un amplio espectro de actores con distintos papeles y mandatos; p. ej., organizaciones comunitarias, ONG, sindicatos, cooperativas, asociaciones profesionales o empresariales, medios de comunicación sin ánimo de lucro u organizaciones filantrópicas.

¿Qué se entiende por AL?

Se habla de autoridades locales (AL) en el sentido más amplio del término para referirse a los organismos de gobierno público elegidos directa o indirectamente que, en un nivel sub-nacional, poseen en un territorio determinado cierto grado de autonomía con respecto al gobierno central según lo establecido por las leyes, y una serie de competencias para promover los resultados del desarrollo y la gobernanza (prestación eficaz de servicios, desarrollo económico local). Las AL abarcan a toda una serie de organismos de gobierno público de distintos niveles, como municipios, comunidades, distritos, condados, provincias o regiones. En este programa se presta especial atención al nivel inferior de las instituciones públicas, el municipal, el más próximo a los ciudadanos.

| | |
|--|--|
| <p>Papeles de las OSC</p> <p>Las OSC pueden promover el cambio, movilizar a comunidades y grupos vulnerables, activar la participación en los procesos políticos y reforzar los sistemas de rendición de cuentas, o complementar las actuaciones del Estado en cuanto a prestación de servicios a las poblaciones. Las OSC expresan las preocupaciones de poblaciones concretas, incluidos grupos marginados, representan sus intereses en distintos niveles o facilitan su participación directa. Las OSC sensibilizan sobre los retos del desarrollo a nivel local y mundial, y promueven actuaciones para responder a ellos.</p> | <p>Papeles de las AL</p> <p>Las AL pueden tener el mandato legal de prestar un amplio espectro de servicios públicos. Se consigue mediante reformas descentralizadoras, en términos de transferencias formales de poderes, responsabilidades y recursos del gobierno central a las AL, que promueven un desarrollo que aprovecha las ventajas comparativas y competitivas de las localidades y moviliza sus recursos físicos, económicos, culturales, sociales y políticos concretos para mejorar las condiciones, el sustento y el bienestar de las comunidades locales. En tanto que autoridades públicas, las AL tienen el deber de reconocer las preocupaciones y las necesidades de las comunidades y responder a ellas. Son, por lo tanto, cruciales para garantizar el acceso de la gente a los servicios y para tender puentes entre ciudadanos y gobernanza en el nivel local.</p> |
|--|--|